

carta e prouisyon rreal para que la dicha cibdad de Alcaraz tenga voto en cortes... como se vso e acostumbro antiguamente...⁵⁹

Está claro qué es lo que determina la política seguida por los alcaraceños. De pensar que su solicitud sería rechazada por los gobernadores, se habrían unido abiertamente a la causa popular. La intervención del alcaide de Beas en el envío al Emperador sugiere que estaban guiados por el duque de Alba, que tenía sus propios motivos para influir. El 9 de septiembre de 1520 el *licenciado* Cano, Luis de Córdoba, Juan Hernández Salinero y el mismo Francisco de Robres asistieron a una *Junta* con el *común* de Montiel. Titubeaba en ese momento la lealtad de los alcaraceños. Se esperaba como mínimo diversidad de opiniones: el día 18 del mismo mes⁶⁰ se mandó al herrero mantener abierta la forja 24 horas, y no salir de la ciudad. Dos días después los regidores consintieron en mandar al Comendador Arroyo a la corte imperial, tal vez con este mismo borrador.

Dado el descontento registrado es lícito especular por qué la comunidad de Alcaraz no hizo causa común con la de Chinchilla. Un detallado análisis de los tejemanajes de la oligarquía de Chinchilla en este tiempo ofrece amplio material para hacer la comparación. La representación de Chinchilla en Cortes correspondía a Murcia, la que, como Toledo con Alcaraz, no prestaba mucha atención a sus requerimientos. El radicalismo se manifestó en un deseo de separarse del marquesado, hecho público en 1516 cuando la ciudad, acompañada de Albacete, se negó a asistir a la reunión tradicional celebrada en Corral Rubio para acordar medidas de seguridad después de la

⁵⁹ AMA legajo 7 exp. 4. El recopilador de la documentación le pone fecha de 1517(?). Claramente no lo es, pues ha de ser de la siguiente década. Pese a la falta de fecha o formato oficial, parece que fue recibido por los gobernadores. Es notable que, a principios del siglo XVI, Alcaraz había logrado trasladar la administración de la *Inquisición* en su territorio de Toledo a Jaén, y se había resistido a incorporarse a la *Hermandad* de Toledo/Talavera/Ciudad Real (Domínguez Nafría, 1997, pp. 96, 101).

⁶⁰ Pretel (1977, p. 36) cita una carta de protesta del conde de Paredes redactada en las actas de la misma fecha, pero no hemos podido encontrarla. No quiere decir que no exista – puede constar en otro sitio.